

+

Nos D^{no} Juan Masney Abad del R.^o mo-
nasterio de N.^a S.^a de Benuela orden de
Cister, Capellan mayor de las Sereniss.^{as} Leo-
nas Reynas de Aragon, y Juez ordinario
de todos los Capellanes, y Ministros de su R.^o
Capilla Lc.^a Por quanto esta dispuesta,
y mandado por diferentes Constituciones de
la Sede Apost.^{ica} y especialm.^{te} por la Santi-
dad de Sixto V, Greg.^o XIII, y otros Sumos
Pontifices; Y asimismo por las Definicion-
y Decretos de N.^a Sag.^a Religion, y costumbre
antigua de dho N.^o R.^o Monast.^o el que se
haga Juridica Informacion de la Condi-
cion de las Personas honestidad de costumbres,
y limpieza de sangre antes de tomar el
Habito, á los que hubieren de ser Religiosos;
Y al presente D.^o Juan Manuel Ciraberte
natural de la Ciudad de Saragona
de este Reyno de Aragon, hijo que dice ser
de D.^o Raymundo Ciraberte y de D.^a Isabel de Leon
vecinos y naturales de Saragona
desea, y pide ser admitido para monge de
dho N.^o Real Monasterio, y Nos por hallar-
nos legitim.^{te} ocupado en las obligaciones de
N.^o Oficio, y por otras causas no podemos cum-
plir, ni executar personalmente este encargo.
Por tanto teniendo toda satisfaccion del Ze-
lo, Prudencia, y Literadura del Reverendo
Padre D.^o Rafael Bona